



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022980

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1350 de 8 de junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 2016, se declaró disuelta por inactividad a la compañía FLEURDESEL CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, se nombró como liquidador al señor SPAETH DESVIGNES JEAN CLAUDE HUBERT PHILIPPE, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 14769, el 6 de octubre de 2016;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0787 de 30 de marzo de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía FLEURDESEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la Subdirección de Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-17-1171 de 15 de noviembre de 2017, señala que la compañía FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022980

-2-

FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; y declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

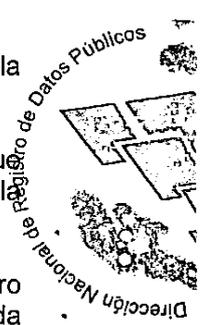
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador concedido a favor del señor **SPAETH DESVIGNES JEAN CLAUDE HUBERT PHILIPPE**. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de noviembre de 2017.


AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



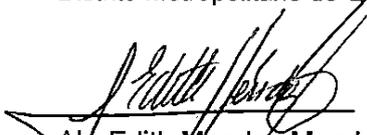


EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLEURDESEL CIA.
LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022980 de 21 de noviembre de 2017, aprueba la reactivación de la compañía **FLEURDESEL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos previstos en la escritura pública en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2017, y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de noviembre de 2017.


Ab. Edith Mendez Mendez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR // Expediente: 87804 // Trámite: 47235-0041-17

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022980 de 21 de noviembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, el 05 de diciembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de reactivación de la compañía **FLEURDESEL CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**.

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 07 de 2017


Luisa Magdalena González Alcívar
**SECRETARÍA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

SR/rm

Referencia: Trámite No. 47235-0041-17

Exp. 87804

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 07/12/2017
 Hasta: 07/12/2017

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.
 FLEURDESEL CIA. LTDA.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
87604	1731433599001	FLEURDESEL CIA. LTDA.	CANCELACION DE LA	REACTIVACIÓN	2017-12-05	